

BASES PROMOCIÓN “PAGA CON PAGORUT Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 5 IPHONE 7”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Paga con PagoRUT y participa en el sorteo de 5 iphone 7 32 GB Liberado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes generales

El BANCO DEL ESTADO DE CHILE, dentro de su plan de marketing, ha encargado a Ricardo Rodríguez & Cía. Ltda. la realización de un sorteo que premiará a 5 clientes que realicen al menos un pago con PagoRUT entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2017. Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del Segmento Personas y Microempresas Con y Sin Giro Comercial del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, que tengan una CuentaRUT activa y que realicen pagos con PagoRUT durante el período de la promoción, de acuerdo a la cláusula quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con castigo en alguno de los productos del BANCO DEL ESTADO DE CHILE.
- Trabajadores, directores o ejecutivos del BANCO DEL ESTADO DE CHILE o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes tengan una CuentaRUT activa y que realicen pagos con PagoRUT, entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2017.

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el 17 de enero de 2018. El sorteo premiará a 5 clientes que realicen al menos un pago con PagoRUT entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2017.

Séptimo: Premio

El premio consistirá en 5 iphone de 32 GB Liberado.

Octavo: Comunicación a ganadores

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, www.bancoestado.cl y en redes sociales del BANCO DEL ESTADO DE CHILE (Facebook y Twitter), con indicación de los cinco primeros dígitos y el dígito verificador del RUT de los ganadores, el nombre completo, la comuna y Región de residencia, desde el 24 de enero de 2018.

Noveno: Entrega de premios

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula séptima será el día 28 de febrero de 2018, éste inclusive, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de Ricardo Rodríguez & Cía. Ltda., ubicadas en calle José Manuel Infante 2629, comuna de Ñuñoa, Santiago.

Décimo: Aceptación de bases y autorización

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueron procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que el BANCO DEL ESTADO DE CHILE está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre, RUT, comuna y dirección de residencia de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de Ricardo Rodríguez & Cía. Ltda., no cabiéndole al BANCO DEL ESTADO DE CHILE intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

El BANCO DEL ESTADO DE CHILE y Ricardo Rodríguez & Cía. Ltda., se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes,

mediante un addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.